El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,655——MONTEVIDEO, LUNES 16 DE MARZO DE 1835 —PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞Se publíca diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel N.° 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.° 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

LUNES.—Stos. Isabel é Hilario mr.
Sale el Sol á las 5 horas y 53 minutos:—Se pone a las 6 hs. y 7 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Marzo de 1835

Creciente,—el dia 7 á las 12 y 19 minuto del dia.

Llena,—el dia 14 á las 6 y 43 minutos de la tarde.

Menguante,—el dia 21 á la 10 y 21 minutos de la mañana.

Nueva,—el dia 29, á las 1 y 7 minutos de la mañana.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Real Orden.

Ministerio del Interior.

Circular.—Varias Juntas y tribunales de Comercio del reino, han hecho presente á S. M. la Reina Gobernadora, que algunos comerciantes de Montevideo les habian dirigido copias legalizadas de un decreto publicado en aquel puerto para la admision del pabellon español; invitándoles al propio tiempo á que, penetrados de las grandes ventajas que el comercio de España debe encontrar en la apertura de tan digno y conocido mercado, empleen todos los medios que estén á su alcance para conseguir del Gobierno de S. M. que no resista la comunicacion y relaciones abiertas en aquel Estado, con cuyo motivo consultan las referidas juntas y tribunales la conducta que deberán observar en el asunto. Y enterada S. M. se ha servido resolver manifieste á V. S., ha sabido con gusto se está ya en tiempo de arreglar con calma é imparcialidad cuanto sea útil y honroso á los Estados disidentes de América y á la España, formalizando tratados sobre bases conciliadoras de la recíproca conveniencia, á cuyo nobilísimo objeto se halla dispuesto el gobierno de S. M., que, guiado por las ideas de justicia y sentimientos dulces de concordia, nada desea con tanto ardor como estrechar los vínculos que unieron á los americanos y españoles, rotos todavía por una série de sucesos que ya pertenecen al dominio de la historia; pero siempre útiles para que unos y otros afiancen con nuestra sinceridad su futuro bienestar. Y que para que este llegue á feliz efecto, el gobierno de S. M. está pronto á oir las proposiciones que se le hagan por agentes competentemente autorizados y revestidos de poderes bastantes, que vengan encargados por los gobiernos de hecho establecidos en Ultramar, los cuales hallarán la buena acogida y proteccion que sabe dispensar un gobierno ilustrado y pundonoroso á todo el que deposita su confianza en la fé pública y en la importancia de su mision. S. M. quiere ademas, que estos principios sirvan por ahora de base en las contestaciones que ocurran en esa plaza con los gobiernos é individuos de esos paises disidentes de América, y de reglas de precaucion en los negocios y transaciones mercantiles que se presenten; en el concepto de que el gobierno de S. M. se ocupa con el mas vivo interés en todo lo que pueda facilitar aquellas relaciones, y acelerar el momento en que el comercio español recobre las ventajas que han de ser consiguientes á su restablecimiento en aquellos paises en el pié que exige el decoro nacional. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia; conocimiento de la Junta y Tribunal de Comercio de esta plaza, y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 12 de Diciembre de 1834.—Moscoso.—Sr. gobernador civil de esta provincia.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 14 de 1835.

Deseando el Gobierno ocurrir gradualmente y segun lo permitan los apuros del Erario, al pago de la deuda pública, por el órden de preferencia que merezcan los documentos de sus acrehedores; sin perjuicio de la resolucion general a que hace referencia el articulo 3 del decreto de 11 del corriente; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Todos los documentos de crédito procedentes de cantidades anticipadas al Tesoro público: bien sea en metálico, bien sea en letras, en que no conste la condicion de ser admitidas en pago de derechos, se presentarân en la Secretaria del Ministerio de Hacienda para que recaiga en ellos el decreto á que hubiere lugar.

2.° Ningun documento de las clases â que se refiere este decreto que haya sido intervenido antes del dia 1.° de Marzo corriente, será admitido en Tesoreria sin que conste en él haberse llenado el requisito que se expresa en el articulo anterior.

3.° Comuniquese, publìquese y dèse al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan Maria Perez.

DECRETO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Marzo 14 *de* 1835.

Considerando el Gobierno que la cantidad en que generalmente tasa el Juri las tierras de pastoréo vendidas à moderada composicion, es muy desproporcionada al valor en que actualmente pueden apreciarse, por inferior que sea su calidad; y que, si està en sus principios dar la mayor extension posible à la fortuna particular como fuente y origen de la fortuna pública, tambien está en los intereses del pais, y por consiguiente en los deberes del Gobierno, no desperdiciar las ventajas que le promete su riqueza territorial, ha acordado y decreta.

Art. 1.° El minimum del precio que fije el Juri à las tierras de pastoreo que se vendieren à moderada composicion, no bajarâ de 1000 pesos legua cuadrada.

2 Revocanse todas las disposiciones anteriores que están en oposicion del presente decreto.

3 Comuniquese, publiquese y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Perez.

Miñisterio de Hacienda.

Montevideo Marzo 14 de 1835.

Necesitando este Ministerio saber el estado de los trigos que en el año prôximo pasado se repartieron para siembras à los Labradores de la campaña, espera el infrascripto que el Sr. Ministro de Gobierno à quien se dirije se sirva ordenar que por el Departamento de su cargo se pasen à este los conocimientos que existen alli sobre la materia.

El infrascripto saluda al Sr. Ministro de Gobierno con la mayor consideracion y aprecio.

JUAN M. PEREZ.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Miñisterio de Hacienda.

Montevideo Marzo 14 de 1835.

El Gobierno ha dispuesto: que los veedores de los efectos que se introducen por Aduana concurran à ella con la puntualidad necesaria para apreciarlos, y se les encargue que firmen el avaluo que hicieren; y para la asecucion de esta medida se hace necesario que el Sr. Ministro de Gobierno se sirva impartir las òrdenes consiguientes al Tribunal Consular.

El infrascripto saluda al Sr. Ministro à quien se dirije con la mayor consideracion y aprecio.

Juan M. Perez.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Mini terio de Hacienda.

Montevideo Marzo 14 de 1835.

Siendo un grande inconveniente para el aforo de las harinas en la Aduana, la falta de datos en aquella oficina sobre los precios corrientes del trigo en la plaza, y pudiendo por sus conocimientos y atribuciones saberlo la Junta Economico Administrativa, el Gobierno ha acorda que por el Ministerio respectivo se prevenga á la expresada Junta se sirva en adelante prestar esa noticia diaria ó semanalmente á la Colecuría General para que pueda expedirse con el acierto que se requiere.

Al comunicarlo el infrascripto al Sr. Ministro à quien se dirije le saluda con toda consideracion y aprecio.

Juan M. Perez.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Montevideo Marzo 13 *de* 1835.

En cumplimiento de la Superior resolucion fecha 11 del corriente, los encargados de la gran Rifa de diez mil patacones, tienen el honor de elevar al conocimiento de V. E. el Estado de ella, cuyo saldo es de 470$ 6 rs., los cuales aun no están colectados en su totalidad; pero habiéndose ya impartido las órdenes correspondientes al efecto, se harán un deber en comunicar su resultado á V. E. saludàndole entretanto con su mas distinguida consideracion.

Exmo. Sr.

Meliton Gonzalez.

Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo Marzo 14 *de* 1835

Habiendo hecho presente los Asentìstas del ramo de Loteria que esta ha cesado por ahora de jugarse en el Teatro, y por consiguiente vá muy morosa la venta de los billetes de la gran Loteria, de los cuales se han espedido algunos á dos patacones cada uno; el infrascripto ha determinado que los expresados Asentistas devuelban el importe à los tenedores de los billetes ó quienes con ellos se presenten publicando al efecto un aviso en los Diarios de la Capital expresando las horas y casa donde deben concurrir con aquel objeto; dando cuenta oportunamente los Sres. Asentistas de estar practicada la devolucion.

Saluda â los Sres. Asentistas afectuosamente.

LUIS LAMAS.

Montevideo Marzo 14 *de* 1835.

En el Universal de hoy N. 1654 se halla un comunicado subscripto por *Un Ciudadano*, en que delata un hecho arbitrario que se dice cometido por el Sarjento Ortiz perteneciente á la Secciòn 1.ª de Ciudad; y es necesario que el Sr. Comisario á quien se dirije el que firma, levante informaciones sobre el particular y con su resultado dé cuenta inmediatamente.

Saluda al Sr. Comisario afectuosamente.

LUIS LAMAS.

Sr. Capitan Sarjento Mayor graduado y Comisario de Policia D. Pascual Diaz.

Montevideo, Marzo 14 *de* 1835.

El hecho denunciado en el Universal de hoy N.° 1654, por un articulo suscripto por *unos amigos del orden* merece ser atendido por la Policia, y remediar el mal que lamentan los autores de aquel comunicado. En consecuencia el Sr. Comisario de la seccion respectiva indague sobre los dos puntos que abraza la denuncia, y dé cuenta inmediatamente para resolver.

Saluda al Sr. Comisario afectuosamente

LUIS LAMAS.

Sr. Comisario de la Seccion 2.ª de Ciudad Capitan Dn. Juan José Rollano.

ESTADO GENERAL

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS FONDOS DEL ERARIO NACIONAL,

DESDE 16 DE FEBRERO DE 1834 HASTA FIN DEL MISMO DE 1835.

ENTRADAS.

DERECHOS GENERALES.		
Importacion marítima	533,047 25	
Esportacion id	131,823 7	
Salida de guias	1,226 4	
Premio de letras	1,435 3 75	
Exlingage	19,206 1 50	
Almacen	3.244 6 25	
Impuesto de Guardas	6,300	
Valdeacion	5.259 25	
Depósito y reesportacion	2,952 4 25	
Alcabalas	21,432 3	
Hacienda en comun	15,819 7	
Naturalizacion	1,408 3	
Reconocimiento de cueros de vaca y bagual.	20,784 4 25	
Comisos	222 1	
Otras tesorerías	1,904 7 25	
		766,067 4 75
DIVERSOS RAMOS.		
Derechos de puerto	5,172 2 75	
Reglamento de id	47 5	
Tierras en enfiteusis	2,371 7 75	
Papel Sellado y Patentes	77.000	
Renta de correos	1,676 4 50	
Ramos de Policía	1.461 6 75	
Producto de tierras y solares	122.689 6 75	
Ramo de luz del cabotage	2,091	
Remate del derecho de frontera	6.000	
Alquileres de fincas del Estado	8,065 7 25	
		226,577 75
RAMOS REINTEGRABLES.		
A empréstitos particulares	1,289.399 5 15	
A depósito por sueldos militares y civiles	2,899 2 55	
A la sociedad del empréstito por resto de los 120,000$	4,791 5 20	
A devoluciones particulares	4,411 2 26	
A fomento de agricultura	14,700	
Derecho del 1 p $\frac{0}{0}$ de avería del Consulado	37,177	
Id. de arqueo id	10.344 3 25	
Id. del $\frac{1}{2}$ p $\frac{0}{0}$, introducion marítima, Hospital	15,121 25	
Id. extrangero, nuevo impuesto	121,294 6	
		1,500.139 66
Déficit de la caja que se anota para igualar $		208,889 6 27
SUMA $		2,701,673 4 4[illegible]

SALIDAS.

Déficit de la caja segun el Estado anterior		$ 50,973 2 92
LEJISLATURA.		
Ambas Càmaras de Representantes	34418	
Sueldos y gastos de Sala y secretarìa del Senado	8158 2 45	
Id. dicho id. de Representantes	8130	
		50706 2 45
GOBIERNO.		
Presidente y Vice-Presidente de la Republica	9912 4	
Edecanes de la Presidencia	7091 7 34	
Concerge	366 5 26	
Ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores	11934 94	
Gastos de etiqueta	473 60	
Correos y Postas	12501 6 31	
Vacuna	922	
Imprenta	3921 8	
Instruccion pùblica	29017 1 17	
Magistratura	46095 2 89	
Comision Topografica	4543 3 70	
Carceles	5688 4 62	
Policìas	56310 5 58	
Fiestas	16462 7 50	
Culto	4389	
Archivo	1701 7 71	
Junta Economico Administrativa	799 6 28	
Escribanía de Gobierno	247 6 16	
Obras públicas	29557 27	
Premio acordado al ex-Presidente de la Republica	28166 5 33	
Suplementarios de gobierno	3817 6 47	
		273921 2 20
RELACIONES ESTERIORES.		
Comisiones		5226 7 50
GUERRA.		
Ministerio de Guerra y Marina	8013 6 61	
Exercito permanente	144096 4 62	
Vestuario, equipo y armamento	31273 4 87	
Hospitalidades	1312 1 50	
Medios sueldos á los agregados al E. M	120060 1 80	
Invalidos	22529 2	
Pensiones de viudas y menores	13764 3 24	
Premio acordado à los Treinta y tres	13145 7 87	
Comisaria general de guerra, sueldos y gastos	5939 4 29	
Almacenes y parque	13155 4 50	
Servicio de puerto	9678 4 96	
Gastos extraordinarios de guerra	355361 1 55	
Créditos antiguos	54174 7 48	
Suplementarios de guerra	3551 1	
		796056 6 31
HACIENDA.		
Secretarìa de Hacienda	4910 2 55	
Contadurìa Jeneral	9931 17	
Tesorerìa Jeneral	3537 3 95	
Receptorìa Jeneral y Caja colectora	16219 7 39	
Id. de campaña	2504 1 23	
Resguardo	25933 1 37	
Pensiones y jubilaciones	10471 7 65	
Amortizacion de documentos de crédito	36006 2 68	
Suplementarios de Hacienda sellos y carceles	4[illegible]54 6 53	
		114169 1 52
RAMOS REINTEGRABLES.		
A propiedades pùblicas, Comision del catastro y Topografia	5601 4 63	
A devolucion por emprèstito	775865 6 24	
A la Comision Directiva y del emprèstito por el derecho extrangero y mitad del de averìa	138052 3 36	
Al Tribunal de Comercio por $\frac{1}{2}$ del derecho de averia y arqueo	26052 6 86	
Al Hospital por el $\frac{1}{2}$ p. $\frac{0}{0}$ de introduccion maritima	12991 7 50	
A compra de tierras, fincas y solares para propiedades públicas	39474 7 68	
A la Sociedad por el derecho de introduccion de cueros y ganados	23[illegible]07 1 50	
A fomentos de agricultura	58689 5 37	
A la Comision encargada de la amortizacion de los pagos del Gobierno	171942 3 80	
A devolucion por derechos y contratos	360 5	
A la compra de una Draga para el puerto	25276 4	
A gastos al empréstito y alumbrado público	736 4	
A sellos para despachos	477	
		1314203 6 94
Suma Pesos		2,61[illegible],257 5 84
Existencia en Documentos de crédito flotante pasados para su amortizacion		86115 6 50
SUMA PESOS		2,701,673 4 43

Contaduría General, Montevideo 10 *de Marzo de* 1835.

MANUEL REISSIG.



MONTEVIDEO,

LUNES 16 DE MARZO DE 1835.

☞ La redaccion de este diario sigue àl cargo de su antiguo editor; y todos los asuntos que tuviesen relacion con el Universal deben dirijirse à aquel.

Ayer á las 4 de la mañana exhaló el último suspiro la Sra. Da. Josefa Oribe de Contucci, despues de una larga y dolorosa enfermedad que soportó con una resignacion admirable; y durante la qual se agotaron en vano todos los recursos del arte, y todos los cuidados de la mas esmerada asistencia.

Limitándonos por ahora á acompañar á su respetable familia en el profundo dolor en que la ha sumergido la pérdida de un objeto tan apreciable, reservamos para otro dia el deber de consagrar un recuerdo á las virtudes de la ilustre víctima, que acaba de arrebatar una muerte prematura.

El asesinato cometido en la persona de D. Francisco B. Fortes en la noche del dia dos del corriente, ha dado lugar á una polémica por la prensa, que, en nuestro concepto, ni hace honor al país, ni puede favorecer las ùnicas aspiraciones que todos debemos tener; y que estàn reducidas á que los tribunales establecidos por las leyes cumplan su deber con absoluta independencia. Ayer se hizo lugar à un artìculo en este diario firmado por "Los Imparciales," que estamos muy distantes de aprobar, pero que no ha estado en nuestra mano evitarlo oportunamente. Sentiríamos nos vernos en el caso de cerrar à nuestros corresponsales las columnas que siempre tenemos abiertas con la mayor liberalidad para los asuntos de interès público, con esclusion de toda personalidad.

El bergantin sardo *Artemisa*, procedente de Barcelona, ha conducido periódicos de España hasta fin de Diciembre, de ellos transcribimos en la seccion exterior de este número un documento importante, que no dudamos será acojido con interés por nuestros lectores.

El mismo bergantin tocó en Gibraltar, y segun informa su capitan, en aquella plaza se habia recibido la noticia de una revolucion que estalló en Madrid entre Cristinos y liberales exaltados, que terminó por el triunfo de los primeros, y muerte de algunos gefes de ambos partidos: entre ellos el general Carratalá.

Los periódicos de Buenos Ayres, recibidos por la *Segunda*, alcanzan al 12 del corriente. La Sala de RR. ha nombrado el 7 del corriente Gobernador de la Provincia al general D. Juan Manuel Rosas con facultades extraordinarias, y sin mas restricciones que las que se establecen en el proyecto del diputado Garrigós, ya publicado en el *Universal*. El gobernador electo ha pedido 12 dias de término para resolverse sobre la admision ó renuncia de aquel cargo.

Los periòdicos de Inglaterra recibidos por el paquete *Hornet*, solo alcanzan al 7 de Enero; y nada contienen de particular que no hayamos publicado en nuestros nùmeros anteriores.

CORRESPONDENCIA.

Se nos ha remitido para su publicacion el siguiente escrito elevado à la H. C. de Representantes.

HH. SS.

Diariamente insultado por la prensa, pero confiado en la rectitud de los ùnicos jueces de mi conducta como Ministro de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores, he sufrido en silencio, tal vez mas de lo que permite la delicadeza, aunque no todo lo que yo me siento con fuerzas para sufrir siempre que lo requiera el decoro del país, la armonia de los poderes y la marcha consiguiente de los negocios pùblicos.

Pero esta situacion debe tener un término y yo no veo otro mas analogo á los principios de òrden que he profesado siempre, ni mas conforme al caracter con que en esta lucha debo presentarme al pùblico, que el pronunciamiento de la ley. Librado al mérito de una residencia tal como ella imponga à los que han merecido la primera confianza del P. E. ó como V. H. lo crea oportuno para esclarecer mi manejo en las tres reparticiones del ministerio que dejo expresadas y en la de Hacienda con particularidad.

Yo espero que V. H. conociendo cuanto este paso interesa al decoro de la administracion bajo que he tenido la honra de servir y aun à la moralidad de la presente, sera servido darle la preferencia que por tales titulos merece, haciendo de paso un acto de justicia que parece reclamado por el organo respetable de los ilustrados directores de la prensa oriental.

Montevideo Marzo 14 de 1835.

Lùcas J. Obes.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Dia 14.

Pasaportes despachados hoy.

Eustaquia, morena libre..Buenos As.
" José Mariano da Cuña....Bahia
" Andres Pordúca........Janeiro
" Angel Mariano.........Gènova
" Luis Faucon......Buenos Ayres
" Juan Lorvet.............id, id,

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 14.

Sres, Parlane M. y Ca.

4 cajones irlandas. 1 fardo medias de lana, 1 cajon pañuelos lanilla, 1 fardo paños ordinarios, 1 dicho id. mas finos,

R. Marcfarlanne

1 cajon bramantes de hilo

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 14.

Bergantin americano "Velocity," salió de Satubal el 4 del pasado consignado á los Sres Zimmerman, Frazier y Ca.

198 moyos de sal
25 serones pasas de higo

Bergantin sardo "Artemisa" salió de Barcelona el 8 de Enero entró en Gibraltar el 22 del mismo, y salió el 28 consignado á la órden,

140 pipas } vino carlon
16 medias } vino carlon
38 pipas aguardiente
2 dichas de vinagre
4 medias de id
12 fardos con 24 catres
16 piernas de palos para botas
31400 ladrillos
6 qq' yeso
5 barriles de pitos
16 balas papel blanco
12 balitas de id, florete
8 balas pepel de estraza
81 barriles ginebron
13 baules libros
10 cajones id.

Paquete ingles "Hornet" salió del Rio Janeiro el 3 del corriente y siguió en esta fecha para Buenos Ayres.

Bergantin portugues *Joven Africano*, salió de Angola el 28 de Enero consignado à D. Manuel José da Costa Guimaraens en lastre

Dia 15.

Goleta brasilera Alegrense, de Puerto Alegre el 7 del corriente y del Rio Grande el 13, con ignada á D. Antonio J. de Souza Viana, con 373 tercios yerba mate, 12 docenas tablas, 59 exes, 1 carreta, 27 lomillos, 28 sacos porotos, 50 tallas de leña

Goleta nacional Jóven Nicolas, de las Vacas el once del corriente, á Canora, con 40 carradas leña rajada

Balandra argentina Estrella del Norte, de Mercedes el 9 del corriente, á D, Tomas Basañez, con 40 cueros vacunos, 30 carradas carbon

Goleta paquete nacional Aguila 2ª, de Buenos Ayres el 12 del corriente, á D. José María Platero, en lastre.

Polacra sarda Correo, de Sta Catalina el 7 del corriente, á D, Lázaro Luis de María, con 23 cascos de caña, 80 bolsas arroz, 521 dichas fariña, 50 barricas y 1 bolsa café, 26 barricas miel, 98 manos maíz, 14 bolsas maní, 9 cueros, 992 astas 450 porrones, 60 vigas, 108 tablones, 294 tablas, 1 cajon flores.

HAN ABIÉRTO REJISTRO.

Dia 14.

Bergantin americano "Harpa" para Filadelfia por los Sres. Zimmerman, Frazier y Ca.

Bergantin sardo "Dido" para el Brasil por D, José Maria Platero

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LOS Deudos de la finada Da. Josefa Oribe de Contucci, suplican á todas las personas á quienes por descuido no se hubiese entregado esquela de convite, se dignen asistir en los dias 16 y 17 del corriente á las 9 de la mañana, á los funerales que se han de celebrar por dicha finada en la Iglesia Matriz, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.

☞ NOTABLE. ☜

LA casa sita en la calle de S. Pedro contigua á la del Dr. Alvarez frente al Hospital de Caridad, y anunciada en venta en el N. 1647 y siguientes del Universal, no puede ser vendida por la persona que ha pretendido hacerlo, por carecer de autoridad para ello; lo que se previene al publico y con especialidad á los aspirantes á la compra de dicha casa, cuyos documentos de propiedad existen en poder de uno de los interesados en ella y será nulo todo trato que se haga sin presencia de ellos. marzo 13.

AVISO.

UNA Sra. blanca desea conchavarse para ama de leche entera, en su casa ó fuera de ella: el que la necesite ocurra á la fondita que esta en la calle de San Joaquin N. 53

SE VENDE.

UNA negra llamada María de edad de 13 á 14 años, de nacion Banguela: la persona que guste comprarla ocurra á la calle de San Carlos No. 59, frente á la Plaza mayor que hallará con quien tratar. marzo 16—3p,

---

AVISO.

LA Comision Directiva del empréstito al Gobierno, habiendo verificado en este dia el sortea de 11,875 pesos para amortizar 23¾ acciones, han resultado los nùmeros y Accionistas siguientes,

Nos,	*Nombres,*	Pesos,
19	D. Manuel Ximenez y Gomez	125
58	" Francisco P. Guimaraens	id.
24	" Francisco Aguilar, contraseña C.	id.
30	" Pedro Pablo Sierra	id.
13	Tribunal del Consulado	id.
3	D. Domingo Vazquez	id.
40	" Joaquin Sagra Periz	id.
58	" Francisco P. Guimaraens	id.
102	" Cristobal Beltran	id.
36	" Ignacio Soria	id.
107	" Ramon Nieto	id.
65	SS. Stanley Black y Ca.	id.
11	D. Daniel Vidal	id.
125	" Antonio Morales	id.
2	" José Ramirez Perez	id.
96	" Luis Rico	id.
18	" Jorge de las Carreras	id.
2	" José Ramirez Perez	id
2	id. id.	id.
23	" Jacinto Himonet	id.
5	SS. Salvañach y Hermanos	id.
9	D. Ramon de las Carreras	id.
36	" Ignacio Soria	id.
1	" Gabriel A. Pereira	id.
7	" José M. Vazquez Ferrada	id.
5	SS. Salvañach y Hermanos (contraseña C.)	id.
18	D. Jorge de las Carreras	id.
13	Tribunal del Consulado (contraseña S.)	id.
123	D. Gregorio Conde	id.
50	" Javier García de Zuñiga	id.
2	" José Ramirez Perez	id.
2	id. id.	id.
59	" Pedro Jourdan	id.
121	" Juan da Silva Figueira	id.
16	" Roque Gracoras	id.
126	" Enrique Reissig	id.
24	" Francisco Aguilar, (contrseña C.)	id.
16	" Roque Graceras	id.
6	SS. Juanicó y Cavaillon	id.
30	D. Pedro Pablo Sierra	id.
19	" Manuel Ximenez y Gomez	id.
6	SS. Juanicó y Cavaillon	id.
8	D. José de Bejar	id.
1	" Gabriel Antonio Pereira	id.
63	" Vicente Vazquez	id.
21	" Manuel Vidal y Medina	id.
5	SS. Salvañach y Hermanos (contraseña C,)	id.
101	D. Francisco Farias	id.
65	SS. Stanley Black y Ca.	id.
6	" Juanicò y Cavaillon	id.
4	D. Agustin Castro	id.
88	" Juan Nin	id.
5	SS. Salvañach y Hermanos	id.
5	id, id,	id.
30	D. Pedro Pablo Sierra	id.
68	" Manuel de Cinfuentes	id.
16	" Roque Graceras	id.
11	" Daniel Vidal	id.
4	" Agustin Castro	id.
13	Tribunal de Comercio	id.
40	D. Joaquin Sagra y Periz	id.
25	" Juan Jackson	id.
17	" Fabio Maines	id.
5	SS. Salvañach y Hermanos	id.
17	D. Fabio Maines	id.
1	" Gabriel Antonio Pereira	id.
10	" Francisco Magariños	id.
28	" Domingo Gonzalez	id.
3	" Domingo Vazquez	id.
2	" José Ramirez Perez	id.
55	" Antonio M. Guimaraens	id.
87	" Miguel Antonio Vilardebò	id.
25	" Juan Jackson	id.
14	" Diego Espinosa	id.
88	" Juan Nin	id.
93	" Cayetano Regalia	id.
3	" Domingo Vazquez	id.
21	" Manuel Vidal y Medina	id.
4	" Agustin Castro	id.
21	" Manuel Vidal y Medina	id.
60	" Carlos Mackinnon	id.
24	" Francisco Aguilar (contraseña C.)	id.
9	" Ramon de las Carreras	id.
66	" Ambrosio Mitre	id.
4	" Agustin Castro	id.
92	" Francisco Antonio Vidal	id.
8	" José de Bejar	id.
117	Da. Francisca Romero	id.
47	D. Manuel Pombo	id.
18	" Jorge de las Carreras	id.
6	SS. Juanicó y Cavaillon	id.
3	D. Domingo Vazquez	id.
24	" Francisco Aguilar (contraseña C.)	id.
136	" Felipe España	id.
102	" Cristobal Beltran	id.
	Pesos	$ 11,875

Montevideo, 14 de Marzo de 1835.

REMATE.

Por Leon J. Ellauri y Ca.

(En su casa, calle de San Juan No. 23.)

Hoy Lúnes 16 del corriente, tendrá lugar el anunciado en los números anteriores. Principiará á las 10 en punto.

POR LUIS BAENA.

En casa de los SS. Parlane, Mc'Lean y Ca. calle de S. Pedro n. ° casa conocida por de D. Juan Jackson.

Hoy Lunes 16 del corriente, se efectuará el remate publicado ya en los nùmeros anteriores.—A las diez y media

LENGUA FRANCESA.

EL que subscribe vá á abrir una Aula de este idioma, en su propia casa calle de San Fernando No. 32. El se comprometo á enseñar á leér, traducir, hablar y escribir la lengua francesa con toda propiedad; dedicándose con esmero á esplicar á los alumnos incesantemente todas aquellas diferencias que se notan á cada paso en la diversa índole y flascología de ámbos idiomas: cuya circunstancia olvidada á veces por algunos maestros, ocasiona que los discipulos champurreén el frances con mil españolisimos; y lo traduzcan materialmente con locuciones defectuosas y afrancesadas, que desfiguran nuestro idioma, y no se dejan entender ni en uno ni en otro.

Las horas del estudio serán desde las 9 hasta las 11, para unos, y desde las 11 y media, hasta las 1 y media, para otros, todos los dias de la semana; menos los Jueves, que no habiendo dia de fiesta en ella, lo tendrán franco, pero no inutil, pues se les encargará alguna composicion particular.

El que firma invita á sus conciudananos á que le confien la enseñanza de sus hijos en este ramo, pudiendo avisarlo en su casa para inscribirlos, prevenirles los libros de que se deben proveer, y saber el numero con que puede contar, y con toda confianza creé poder asegurarles que con mucha economia de tiempo con seguirán los discipulos adelantamientos muy notorios. El precio será 3 pesos al mes por cada uno.

Francisco Acuña de Figueroa.

AVISO.

UNA Carretilla de las mejores que existen en Montevideo por su construccion, y tiene un magnifico macho de varas, y dos mulas gordas, en la cantidad de 400 pesos plata: quien guste comprarla dirijase á la calle de San Carlos No. 189, que hallará con quien tratar. m 11—3p.

AVISO.

SE vende un terreno de 8 cuadras y media en el arroyo Miguelete, al lado de la portada de la Chacra del finado D. Juan Duran; el que se interese ocurra á la casa de D, Juan Lopez calle de san Fernando. m 11

SE VENDEN.

600 Quintales carne salada de superior calidad, en la fabrica de velas, calle de Sto. Tomas No. 52. m 11—

AVISO.

SE venden tres terrenos en la Aguada, pertenecientes á la Testamentaria del finado D. Rafael Villamayor: el primero se compone de 25 varas de frente y 50 de fondo, en el que hay un hermoso aljibe; el segundo de media cuadra en cuadro, y el tercero de 23 varas de frente y 50 de fondo La persona que se interese en su compra, ocurra á la casa de D. Adrian de Castro, donde hallará con quien tratar, en la Aguada. m 1

BARATILLO.

EN la zapateria calle de S. Francisco núm. 46 á lado de Da. Clara Savalla, zapatos de marroquin á 4 rs. e par, zapatos de niña á 2 id. m. 12

AVISO.

SE venden 6,000 cabezas de ganado vacuno (poco mas ó menos) 100 caballos, 600 obejas, 600 yeguas y potros un coche de seis asientos casi flamante, 5 mulas cocheras, 2 carretas, 20 bueyes, 5 negros y demas útiles de una estancia situada en las puntas de Maciel á 30 leguas de esta Ciudad arrendada á Da. Josefa la Calle é hijos hasta 1.° de Octubre del presente año con la condicion de no poder vender los propietarios dha. Estancia, durante el arrendamiento á no ser que conbiniesen otra cosa los contratantes: el que guste comprar dicha hacienda ocurra à esta Imprenta que darán razon. m. 10.

SE VENDE.

UNA criada parda, sana y sin vicio alguno conocido; sabe lavar, planchar de liso, cose regular, cocina muy bien y solo tendrá la edad de 24 años: se vende por no estar á gusto con sus amos; el que se interese en ella ocurra á la calle de San Juan números 114 y 116 m. 14

GRAN BARATILLO DE SOMBREROS DE SEDA.

EN la Sombrerería ORIENTAL, calle del Porton No. 49, frente á la Platería francesa, se encuentra un surtido grande de sombreros, á los precios siguientes—

Los de 1.ª calidad felpa superior, horma de última moda	4	4
Un poco mas ordinarios	4	
Segunda calidad horma de moda	3	4
Id. de ala grande	3	

Los SS. que gusten tratar por mayor se les hará una rebaja grande. Marzo 14—8p.

BARATILLO.

EN la calle del muelle, frente á la casa conocida por la de Simon Chico, hay de venta, yerba del Paraguay de superior calidad á 3 rs. lib. azucar de pilon á 7 vs. lib, id. de la Havana á 6 vs. id, del Brasil á 1 rl. á 4 vs. y á 3 cuartillos lib. jabon blanco á 1 rl. lib, bacalao á 4 vs, lib, arroz del Brasil bueno á 3 vs, fideos de superior calidad á 6 vs. y á 1 rl. lib, dulce en tarros de superior calidad á 3 rs. lib, almidon de mandiona superior á 1 rl. lib, id. de trigo á 6 vs. cajas de dulce de jalea á 6 vs. una, esteras para salas de una vara y 3 cuartas de ancho á 5 y medio yarda, orejones en panes á rl. lib, vino de Lisboa embotellado á 2 rs. una, té perla superior á 14 rs. lib, id. Imperial á 13 rs, tabaco de Virginia superior calidad á 2 y medio rs, id., á 150 reis, y á 1 rl. y por arroba á un precio mui cómodo; y otros muchos rengiones que á la vista podrán agradar. m, 13—3p.

Para los buques que cargan carnes.

EN la barraca de maderas del Sr. Vivas en el cubo del Norte, hay paja totora á precio acomodado. m 14—

AVIS AUX FRANCAIS.

LES Français établis sur toute l'étandue du territoire de cette Republique, sont prévenus que quelques uns d'entre'eux, domiciliés à Montevideo, ont fondé depuis 2 ans une Caisse de secours, dans le but de soulager l'infortune de leurs compatriotes

Cette caisse est établie dans la Chancellerie du Consulat de France, et administrée par une commission composée de six membrès, présidée par Mr. le Consul.

Les Fondateurs desirent donner toute la publicité posible á cette avis, et ils s'adressent en même temps à tous les Français pour les engager à prendre part à cette institution de Bienfaisance, et les prévenir que les secours de la caisse sont exclusivement réservés, sauf certains cas, aux souscripteurs.

La quotité de la souscription est facultative. feb 20 1m

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el gran baratillo de la Bandera Blanca, en la calle de S. Carlos No. 38, en la casa del Sr. D. Antonio Arraga, los artículos siguientes:— Azucar de la Havana à 6 vint. lib., id. del Brasil á 1 real, id. id. á 4 vint., fideos á 4 vint. lib., id. á 1 real, id. á 6 vint., id. á 7 vint., arroz de la Carolina superior á 1 real lib., id. á 4 vint., id. á 3 vint., yerba Misionera superior á 2 rs. lib., id. á 1¼ rs., id. de Canguasú buena á 6 vint., id. á 1 real, id. á 4 vint., tè Perla á 15 rs. lib., id. á 14 rs., garbanzos buenos á 1 real lib., id. á 4 vint., bacalao á 1 real lib, id á 4 vint., fariña á 2 vint. lib., sebadilla á 6 vint. lib., alpiste á 6 vint, almidon á 1 y medio real lib., id. á 1 real, sal á 1 peso la cuartilla, id. á 6 rs., pimienta negra 8 vint. lib, especies de todas clases á 2 y medio rs., lib., pasas superiores á 1 y medio rs. lib., id. de higo á 6 vint., alvellanas á 6 vint. almendras á 1 y medio rs. lib., nueces á 2 y medio rs. el ciento, café en rama á 1 y medio rs. lib., vino catalan á 3 vint. la cuarta, id. del Priorato á 1 y medio rs. cuarta id á 6 vint., id. á 1 real, id. á 4 vint., id. de Burdeos á 2 y medio rs. botella, id. Moscatel á 3 rs., jabon de Sta Fé á 6 y medio rs. el peso, id. de España á 1 y cuartillo rs. lib., id. americano á 6 vint. vara, tabaco de Virginia á 2 rs. lib., id del Brasil á 4 vint., id. picado á 5 rs, rapc, betun, tinta, papel para cartas, obleas, lacre, tarros de pomada, agua de Colonia, sepillos para ropa, id. para calzado, aceite frances, tarros de ginebra, barajas, carteras, y una porcion de artículos que se hallan de manifiesto. En el mismo almacen tambien se halla de venta el UNIVERSAL. m 11

AVISO.

SE desea conchavar un cocinero de buena conducta: el que quiera conchavarse ocúrra á esta Imprenta, que se necesita. m 7

Sr. Editor del Universal.

MUI SR. NUESTRO.

Obligados hasta lo infinito, vamos á elevar nuestra débil voz, ante un pueblo, á quien queremos patentizar la justicia que nos asiste, é indicar algunos hechos que acibaran nuestra existencia, que coartan nuestra industria y que nos privan al fin, los medios de alquirir el sustento para nuestras familias. En medio de estos sinsabores, nos lisenjeamos del triunfo; por que parte de nuestra situacion hemos mostrado á la suprema autoridad de la Nacion, de la que esperamos tranquílos un justo pronunciamiento; y la otra por repetidas veces han sido oidas por el respetable Tribunal de Comercio, ante el que hemos vencido siempre á nuestro adversario.

Cuentas hemos pedido al Ajente de la Sociedad de Prácticos Lemanes el Sr. D. José Maria Platero, por ellas hemos asistido personalmente y por apoderado ante el Tribunal nombrado, y cuentas ha mandado rendir este. Los miembros de la Sociedad, que *exijen el cumplimiento de su Reglamento*, y que en consonancia con él piden *una polija contabilidad* y aspiran á saber *lo que deben* ó *lo que se les adeuda.* ¿Pueden ser clasificados de turbulentos, díscolos, ó amantes de la discordia? No, ciertamente: pues bien, para estos tres individuos *que han creado esta sociedad*, que ninguno de ellos puede ser tildado en sus operaciones como Piloto, para estos, repetimos, se ejerce por el Sr. Capitan del Puerto un poder, que cuando menos debe clasificarse de arbitrario. Sabe bien que nuestra cuestion sobre cuentas está ante el Tribunal de Comercio, y por tres veces nos ha suspendido autoritativamente el ejercicio de nuestras funciones: las dos primeras lo hizo sin oirnos; pero despues, sin poder resistir al imperio de la razon, retrocedió y permitió la continuacion de nuestro trabajo; mas el 27 de Febrero próximo pasado, *dió órden* para prohibirnos conducir buques á Buenos Ayres; nuestro apoderado reclamó de esta providencia, y obtuvo por contestacion—*que se llamaria al agente por quien estabamos detenidos y oiria ante él nuestras razones*: pasaron tres dias y llegó esta reunion deseada, y despues de manifestar ambas partes cuanto tenian que esponer, continuó nuestra detencion. Ella fué dictada sin habérsenos oido, y ella es sostenida por quien no tiene autoridad; finalmente, hemos pedido al Capitan del Puerto un certificado que espresase el motivo, y por quién sufriamos esta detencion, que importa, en nuestro concepto, una prision, y este Sr. se negó á dar el certificado pedido, y no tuvo embarazo, en echar sobre sí la responsablidad, declarando, *que por él eramos suspendidos de nuestras funciones.*

Nuestra queja contra este abuso de autoridad, ya ha sido elevada al Supremo Majistrado de la República; mas hoy que sucesos recientes nos hacen entender que somos excluidos de la sociedad de Prácticos, hemos creido de nuestro deber dar al público estas líneas, como un anuncio de cuanto en lo sucesivo nos preparamos á decir, si á ello nos obligan, poniendo en transparencia entonces las causas que motivan nuestra azarosa situacion.

Sírvase V., Sr. Editor, admitir las seguridades de aprecio con que son de V. atentos Servidores.

P. Paulovich. Bernardo Dupuy. Pablo Parodi.

OJO AL BARATILLO.

EN frente de la Aduana vieja calle de San Miguel No. 34, hay de venta tabaco de Virginia á 160 reis libra, bacalao á 60 reis id.—y otros artículos á precios equitativos. m 13

AVISO.

EL capitan Becquet de la fragata francesa ARMIDA, consignada á D. Pedro Jourdan destinada á la pesca de la Ballena, previene que no sale garante de las deudas que contraigan los marineros de su tripulacion. m 13

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Para conocimiento del público, sírvase Vd. insertar en su apreciable diario, el Edicto de Policía vigente que en 21 de Noviembre de 1833 y 10 de Marzo de 1834, se publicó en los periódicos de esta capital.

EDICTO DE POLICIA.

Ordenado como se halla por el Superior Gobierno, que los individuos que introduzcan esclavos de su servicio al territorio de la República, no pueden enagenarlos ni permutarlos hasta la resolucion del C. L., para cuyo efecto han otorgado sus propietarios la fianza respectiva en este Departamento; el gefe del espresado lo hace saber al público á fin de que no sean sorprendidos con la venta de algunos de aquellos, asi como tambien advierte que es indispensable por un artículo del contrato celebrado por el Superior Gobierno sobre la introduccion de los nuevos colonos africanos á este territorio, que todas las contratas de estos deben ser intervenidos por este Departamento, y no verificándolo será nulo, y el precio depositado en la caja nacional, hasta tanto que sobre ello se dé una resolucion por la A. G. ó se determine la pena en que incurran los contraventores.

Montevideo, Marzo 11 de 1835

LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UN Pardo joven de Campo, en 300 pesos libres: se halla detenido en la Policia, en donde se podrá ver, y el encargado de su venta es Dn. Isidro de la Serna. m 13,

SE VENDE,

UNA majada de cabras, su número como de 40 á 50: el que se interese por ella encontrará con quien tratar en la calle de S. Gabriel No. 105, casa de D. Miguel Casal. m 13

PARNASO ORIENTAL.

ò

Guirnalda Poética de la República Uruguaya.

1 TOMO EN 4.° DE 38 PLIEGOS.

EL deseo de mostrar á la distancia las bellas producciones poéticas de los que se han dedicado á cortejar las Musas con suceso en esta jóven República, nos ha animado á presentar á nuestros lectores la obrita que anunciamos; ella se encuentra adornada de 60 piezas poéticas, colocadas de modo, que por su órden, presenta una historia de los sucesos mas notables que han tenido lugar en este ESTADO. Hemos tenido en vista al formar esta coleccion el reunir lo mas selecto, y todo lo que tuviese relacion con las grandes épocas de la PATRIA; huyendo con escrupuloso cuidado de insertar en ella, nada que fuese personal. Se hallará de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63, y en la tienda del Sr. Salandroux, calle de San Pedro.

m 12 EL EDITOR.

SE VENDEN,

DOS casillas de madera situadas al lado de la Plaza de toros en el Cordon en un precio acomodado, ocurrase para tratar á su dueño Juan Jose Erauque frente á la Capilla del Cordon.

SE VENDE.

UNA casilla que está situada cerca del camposanto de los Ingleses de excelente madera construida como para negocio, la persona que se interese en su compra ocurra al mismo paraje á entenderse con sus dueños Villarino y Cogoy.